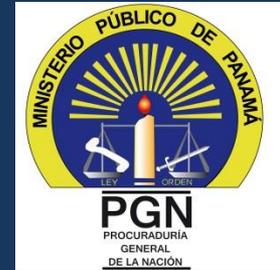


MINISTERIO PÚBLICO PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Plan de Descarga de casos para el Primer Distrito Judicial

“...la actuación del Ministerio Público es fundamental para el diseño de una política de control de la carga del trabajo que no sólo posibilite a la institución funcionar dentro de parámetros de eficiencia y calidad óptimos, sino también al sistema de justicia criminal en su conjunto.”

Desafíos del Ministerio Público Fiscal en América Latina. CEJA.

Fundamentos

Ministerio Público



Importancia de iniciar actuación en el Sistema Penal Acusatorio en carga cero.

Necesidad de controlar la carga procesal existente.

Provincia de Panamá Oeste



Población

● 434,038

Extensión
Territorial

● 2,786 Km₂

Distritos

● 5

Base *estadística*

PGGN

Panamá Oeste:

- *Cifras 2015*
 - *Fiscalías de Circuito reciben en promedio 218 expedientes al mes, cada una, es decir, 436 expedientes promedio por mes en total.*
 - *Fiscalías de Familia reciben en promedio 161 expedientes al mes, es decir, 483 expedientes promedio por mes en total.*

Despachos de *Descarga*

PGN

Penal ordinaria

- *La Fiscalía Segunda de Circuito, pasa a Descarga.*
- *Una Fiscalía de Circuito nueva entra a Descarga*

Dos Fiscalías de Circuito dedicadas a la descarga de los casos penales ordinarios

Proyección

- *A partir del 15 de marzo de 2016, se espera una **entrada mensual promedio de 436 expedientes** para descarga, dividido's entre dos fiscalías, es decir, un total de **218 expedientes promedio al mes**.*
- *Se recibirá un aproximado de **1,308 expedientes promedio por fiscalía en 6 meses**, sin considerar aquellos casos que también puedan llegar desde las Personerías. En total serían **2,616 casos** aproximadamente.*
- *Para salir de los casos de descarga en el plazo que estipula ley, la meta debe ser una salida de **109 expedientes promedio por mes**, cada fiscalía, ya que esto se realiza de forma escalonada.*
- *A partir del 2 de septiembre de 2016, no reciben más casos, salvo las denuncias de hechos ocurridos en el sistema mixto que se denuncien con posterioridad a esa fecha.*

Despachos de *Descarga*

PGGN

Penal especializado en Familia

- *La Fiscalía Primera Especializada en Asuntos de Familia y el Menor, pasa a Descarga*
- *Una Fiscalía de Circuito especializada en Asuntos de Familia, nueva, entra a Descarga.*

Proyección

- *A partir del 15 de marzo de 2016, se espera una entrada mensual promedio de **483 expedientes** para descarga, dividido entre dos fiscalías, es decir, un total de **241 expedientes promedio al mes.***
- *Se recibirá un aproximado de **1,449 expedientes promedio por fiscalía en 6 meses**, sin considerar aquellos casos que también puedan llegar desde las Personerías.*
- *Para salir de los casos de descarga en el plazo que estipula ley, la meta debe ser una salida de **121 expedientes promedio por mes**, cada fiscalía, ya que esto se realiza de forma escalonada.*
- *A partir del 2 de septiembre de 2016, no reciben más casos, salvo las denuncias de hechos ocurridos en el sistema mixto que se denuncien con posterioridad a esa fecha.*

Despacho de *Apoyo Adicional*

PCGN

Fiscalía Especializada en Asuntos de Familia, Civiles y Agrarios

- *Se ocupará de la emisión de concepto y audiencias en casos de familia*
- *Se ocupará de las demandas civiles contra el Estado que se presenten en dicha provincia y de la emisión de concepto en casos de sucesión intestada que requieran de la opinión del Ministerio Público*

Este despacho apoyará a desahogar los despachos

Otras acciones de *relevancia*

La Fiscalía Superior se ocupa de su propia descarga mediante organización interna

Las Personerías deben ocuparse de enviar todos aquellos casos que son de la competencia circuital lo más pronto posible a las Fiscalías de Circuito de Descarga para desahogar sus cargas también.

La Fiscalía Regional de Drogas debe coordinar su descarga con la Fiscalía Superior Especializada en Delitos Relacionados con Droga de Panamá para que se le brinde el apoyo respectivo

Las agencias delegadas de la Fiscalía Auxiliar de la República deben desahogar el trámite y remitir a las fiscalías de Circuito o Personerías respectivas los casos que mantienen, luego de las diligencias preliminares, en el menor tiempo posible. De forma que llegada la implementación los casos que conocen hayan sido procesados.

Provincia de Colón

Colón

Chagres

Donoso

Portobelo

Santa Isabel



Población

● 232,748

Extensión
Territorial

● 4,868 Km₂

Distritos

● 5

Base estadística

Colón PGN

- Cifras 2015
 - *Fiscalías de Circuito reciben en promedio 60 expedientes al mes cada una, es decir, 240 expedientes promedio por mes en total.*
 - *Fiscalías de Familia reciben en promedio 69 expedientes al mes, es decir, 139 expedientes promedio por mes en total*

Despachos de *Descarga*

PGN

Penal ordinaria

- *La Fiscalía Segunda de Circuito, pasa a Descarga.*

Proyección

- *A partir del 15 de marzo de 2016, se espera una entrada mensual promedio de **240 expedientes** para descarga.*
- *Se recibirá un aproximado de **1,440 expedientes promedio** en esa fiscalía en 6 meses, sin considerar aquellos casos que también puedan llegar desde las Personerías.*
- *Para salir de los casos de descarga en el plazo que estipula ley, la meta debe ser una salida de **120 expedientes promedio por mes**, ya que esto se realiza de forma escalonada.*
- *A partir del 2 de septiembre de 2016, no reciben más casos, salvo las denuncias de hechos ocurridos en el sistema mixto que se denuncien con posterioridad a esa fecha.*

Despachos de *Descarga*

PGN
Penal especializado en Familia

- *Una Fiscalía de Circuito especializada en Asuntos de Familia, nueva, entra a Descarga.*

Proyección

- *A partir del 15 de marzo de 2016, se espera una entrada mensual promedio de **139 expedientes** para descarga de Familia.*
- *Se recibirá un aproximado de **843 expedientes promedio** en 6 meses.*
- *Para salir de los casos de descarga en el plazo que estipula ley, la meta debe ser una salida de **69 expedientes promedio por mes**, ya que esto se realiza de forma escalonada.*
- *A partir del 2 de septiembre de 2016, no reciben más casos, salvo las denuncias de hechos ocurridos en el sistema mixto que se denuncien con posterioridad a esa fecha.*

Otras acciones de *relevancia*

Como no tienen por ahora, Fiscalía Superior en el sitio, desde Panamá se ocuparán de la descarga de los casos de homicidio.

Las Personerías deben ocuparse de enviar todos aquellos casos que son de la competencia circuital y Superior lo más pronto posible a las Fiscalías de Circuito de Descarga y a las Fiscalías Superiores para desahogar sus cargas también.

En materia de casos de drogas se debe coordinar la descarga con la Fiscalía Superior Especializada en Delitos Relacionados con Droga de Panamá para que se le brinde el apoyo respectivo

Las agencias delegadas de la Fiscalía Auxiliar de la República deben desahogar el trámite y remitir a las fiscalías de Circuito o Personerías respectivas los casos que mantienen, luego de las diligencias preliminares, en el menor tiempo posible. De forma que llegada la implementación los casos que conocen hayan sido procesados.

Provincia de Darién

Chepigana

Pinogana



Población

• 46,951 hab.

Extensión
Territorial

• 11,896 Km₂

Distritos

• 2

Base *estadística*

PGN

Darién:

- *Cifras 2015*
 - *Fiscalías de Circuito reciben en promedio 33 expedientes al mes, cada una (aunque la primera es la que más casos tramita por razón de su ubicación y cercanía con los sitios más poblados), es decir, 66 expedientes promedio por mes en total.*
 - *No cuentan con Fiscalía especializada en Asuntos de Familia y el Menor.*

Despachos de *Descarga*

PGN

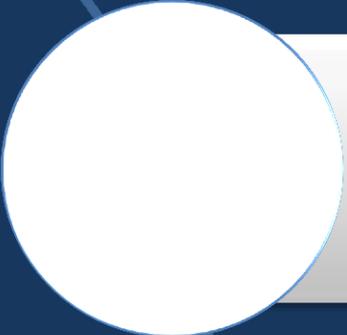
Penal ordinaria

- *Una Fiscalía de Circuito nueva entra a Descarga para apoyar, principalmente, a la Fiscalía de Circuito de Darién (Fiscalía Primera).*

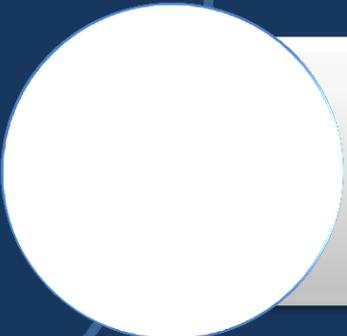
Proyección

- *A partir del 15 de marzo de 2016, se espera una entrada mensual promedio de **66 expedientes** para descarga.*
- *Se recibirá un aproximado de **396 expedientes promedio** en 6 meses, sin considerar aquellos casos que también puedan llegar desde las Personerías.*
- *Para salir de los casos de descarga en el plazo que estipula ley, la meta debe ser una salida de **33 expedientes promedio por mes**, ya que esto se realiza de forma escalonada.*
- *A partir del 2 de septiembre de 2016, no reciben más casos, salvo las denuncias de hechos ocurridos en el sistema mixto que se denuncien con posterioridad a esa fecha.*

Otras acciones de *relevancia*



Las Personerías deben ocuparse de enviar todos aquellos casos que son de la competencia circuital lo más pronto posible a las Fiscalías de Circuito de Descarga para desahogar sus cargas también.



La Secretaría de Drogas debe coordinar su descarga con la Fiscalía Superior Especializada en Delitos Relacionados con Droga de Panamá para que se le brinde el apoyo respectivo

Distrito de San Miguelito



Población

● 315,019

Extensión
Territorial

● 50 Km₂

Corregimientos

● 9

Base estadística

PGN

San Miguelito

- Cifras 2015
 - Fiscalías de Circuito reciben en promedio 89 expedientes al mes cada una, es decir, 356 expedientes promedio por mes en total.
 - Fiscalías de Familia reciben en promedio 88 expedientes al mes cada una, es decir, 176 expedientes promedio por mes en total

Despachos de *Descarga*

Penal ordinaria PGN

- *Una Fiscalía de Circuito nueva entra a Descarga*
- *Una Fiscalía de Circuito de las existentes, se convierte en Fiscalía de Descarga.*

Proyección

- *A partir del 15 de marzo de 2016, se espera una entrada mensual promedio de **483 expedientes** para descarga, dividido entre dos fiscalías, es decir, un total de **241 expedientes promedio al mes.***
- *Se recibirá un aproximado de **1,449 expedientes promedio por fiscalía en 6 meses**, sin considerar aquellos casos que también puedan llegar desde las Personerías.*
- *Para salir de los casos de descarga en el plazo que estipula ley, la meta debe ser una salida de **121 expedientes promedio por mes**, cada fiscalía, ya que esto se realiza de forma escalonada.*
- *A partir del 2 de septiembre de 2016, no reciben más casos, salvo las denuncias de hechos ocurridos en el sistema mixto que se denuncien con posterioridad a esa fecha.*

Despachos de *Descarga*

PGN
Penal especializado en Familia

- *Una Fiscalía de Circuito especializada en Asuntos de Familia, nueva, pasa a Descarga.*

Proyección

- *A partir del 15 de marzo de 2016, se espera una entrada mensual promedio de **176 expedientes** para descarga.*
- *Se recibirá un aproximado de **1,056 expedientes promedio** en esa fiscalía en 6 meses.*
- *Para salir de los casos de descarga en el plazo que estipula ley, la meta debe ser una salida de **88 expedientes promedio por mes**, ya que esto se realiza de forma escalonada.*
- *A partir del 2 de septiembre de 2016, no reciben más casos, salvo las denuncias de hechos ocurridos en el sistema mixto que se denuncien con posterioridad a esa fecha.*

Otras acciones de *relevancia*

Una de las Fiscalías Superiores debe ocuparse de la Descarga de casos de homicidio. Deben organizarse para llevar su propia descarga.

Las Personerías deben ocuparse de enviar todos aquellos casos que son de la competencia circuital lo más pronto posible a las Fiscalías de Circuito de Descarga para desahogar sus cargas también.

En materia de casos de drogas se debe coordinar la descarga con la Fiscalía Superior Especializada en Delitos Relacionados con Droga de Panamá para que se le brinde el apoyo respectivo

Las agencias delegadas de la Fiscalía Auxiliar de la República deben desahogar el trámite y remitir a las fiscalías de Circuito o Personerías respectivas los casos que mantienen, luego de las diligencias preliminares, en el menor tiempo posible. De forma que llegada la implementación los casos que conocen hayan sido procesados.

Población

• 1 429 032 hab

Extensión
Territorial

• 9,166 Km₂

Distritos

• 6 (menos San Miguelito)

Base *estadística*

PGN

Panamá:

- *Cifras 2015*
 - *Fiscalías de Circuito reciben en promedio 45 expedientes al mes cada una, es decir, 409 expedientes promedio por mes en total.*
 - *Fiscalías de Familia reciben en promedio 66 expedientes al mes cada una, es decir, 594 expedientes promedio por mes en total.*

Despachos de *Descarga*

Penal ordinaria

- *Tres Fiscalías de Circuito de las existentes, pasan a Descarga considerando las especialidades de: Delitos Sexuales, Delitos Financieros y Delitos Ambientales. Estas serán la Fiscalía Tercera (Financiero); Cuarta (Ambiente) la Fiscalía Décima (Delitos Sexuales).*
- *Dos Fiscalías de Circuito nuevas entran a Descarga*

En total cinco Fiscalías de Circuito dedicadas a la descarga de los casos penales ordinarios

Proyección

- *A partir del 15 de marzo de 2016, se espera una **entrada mensual promedio de 409 expedientes** para descarga, dividido entre cinco fiscalías, es decir, un total de **81 expedientes promedio al mes**.*
- *Se recibirá un aproximado de **486 expedientes promedio por fiscalía en 6 meses**, sin considerar aquellos casos que también puedan llegar desde las Personerías. En total serían **2453 casos** aproximadamente.*
- *Para salir de los casos de descarga en el plazo que estipula ley, la meta debe ser una salida de **204 expedientes promedio por mes**, cada fiscalía, ya que esto se realiza de forma escalonada.*
- *A partir del 2 de septiembre de 2016, no reciben más casos, salvo las denuncias de hechos ocurridos en el sistema mixto que se denuncien con posterioridad a esa fecha.*

Despachos de *Descarga*

PGN

Penal especializado en Familia

- *La Fiscalía Tercera Especializada en Asuntos de Familia y el Menor, pasa a Descarga.*
- *Una Fiscalía de Circuito especializada en Asuntos de Familia, nueva, pasa a Descarga.*

Dos Fiscalías especializadas se ocupará de la descarga de los casos penales de Familia

Proyección

- *A partir del 15 de marzo de 2016, se espera una **entrada mensual promedio de 594 expedientes** para descarga, dividido entre dos fiscalías, es decir, un total de **297 expedientes promedio al mes** cada una.*
- *Se recibirá un aproximado de **1,782 expedientes promedio por fiscalía en 6 meses**, es decir, **3546 expedientes promedio**, sin considerar aquellos casos que también puedan llegar desde las Personerías.*
- *Para salir de los casos de descarga en el plazo que estipula ley, la meta debe ser una salida de **148 expedientes promedio por mes**, cada fiscalía, ya que esto se realiza de forma escalonada.*
- *A partir del 2 de septiembre de 2016, no reciben más casos, salvo las denuncias de hechos ocurridos en el sistema mixto que se denuncien con posterioridad a esa fecha.*

Otras acciones de *relevancia*

Fiscalías Superiores tendrán una organización de Descarga separada.

Las Personerías deben ocuparse de enviar todos aquellos casos que son de la competencia circujital lo más pronto posible a las Fiscalías de Circuito de Descarga para desahogar sus cargas también y trabajarán con un equipo de apoyo para análisis de casos.

La Fiscalía Superior Especializada en Delitos Relacionados con Drogas tiene su propio equipo de descarga. Asimismo deben especializarse las Fiscalías Anticorrupción, Delincuencia Organizada, Propiedad Intelectual y Antipandillas.

Las agencias delegadas de la Fiscalía Auxiliar de la República deben desahogar el trámite y remitir a las fiscalías de Circuito o Personerías respectivas los casos que mantienen, luego de las diligencias preliminares, en el menor tiempo posible. De forma que llegada la implementación los casos que conocen hayan sido procesados.

Lineamientos *Operativos*

PCGN

Primer Distrito Judicial

Nota: Por el momento no hay una mención especial a las Comarcas Guna Yala, Madugandí, Wargandí y Emberá Wounaan, dado que la carga procesal es baja en los despachos que conocen de esos casos.

Lineamientos *Operativos*

1

¿En qué fecha se cerrarán los libros de entrada de expedientes?

R. Las Fiscalías que van a pasar a operar en el Sistema Penal Acusatorio cerrarán su libro de entradas el 15 de marzo de 2016.

2

¿Qué sucederá con los expedientes que se mantienen en trámite a la fecha en las fiscalías que pasarán a trabajar en la descarga?

R. Las Fiscalías que van a pasar a funcionar en la descarga ordinaria pasarán sus expedientes al reparto del resto de las Fiscalías, en los casos que esto sea posible. Llegado el 15 de agosto de 2016, si queda alguno, debe ser enviado a las Fiscalías de Descarga, para dar espacio a concluir los trámites pertinentes y poner en marcha el nuevo sistema a partir del 2 de septiembre de 2016.

Lineamientos *Operativos*

3

¿A partir de qué fecha las Fiscalías de Descarga recibirán expedientes nuevos?

R. A partir del 16 de marzo de 2016, las Fiscalías de Descarga recibirán todos los expedientes de nuevo ingreso.

Lineamientos *Operativos*

4

¿Qué sucederá con las audiencias ya programadas y que se programen para las Fiscalías que pasan a descarga y que existían antes de este plan?

R. Las Fiscalías ordinarias y de familia deben seguir asumiendo sus audiencias ya programadas y las que se les agenden en los casos ya remitidos al Órgano Judicial, hasta el 15 de agosto de 2016.

En ese momento, un equipo especial de abogados debe pasar a cubrir las audiencias de los casos que queden en tribunales de las Fiscalías que pasan al SPA, así como las nuevas que se agenden de las Fiscalías de Descarga.

Lineamientos *Operativos*

5 *¿Qué sucederá con la audiencias que queden pendientes al 2 de septiembre de 2016, correspondientes a las Fiscalías que pasarán al Sistema Penal Acusatorio?*

R. Las audiencias que queden programadas de las Fiscalías que pasen al Sistema Penal Acusatorio, las asumirá un equipo de asistentes destinados para dicha labor.

Se realizará la coordinación pertinente con el Órgano Judicial para que se puedan realizar las notificaciones de nuevos actos de audiencia a los Fiscales de Descarga, a partir de 2 de septiembre de 2016.

Lineamientos *Operativos*

6

¿Cuándo se fijarán las metas mensuales de salidas de expedientes para las Fiscalías que pasarán al Sistema Penal Acusatorio?

R. Esta meta se fijará la segunda semana de abril de 2016, en base a la relación mensual de expedientes correspondientes al cierre de fecha 31 de marzo de 2016.

Para ello, previo al proceso de descarga, las Personerías deben remitir a las sedes principales todos los casos que son de competencia circuital y las Fiscalías que pasarán a descarga deben remitir sus casos a las Fiscalías que pasarán al Sistema Penal Acusatorio.

Lineamientos *Operativos*

7

¿Quién supervisará que se cumplan las metas del proceso de descarga?

R. Cada mes las Fiscalías Superiores de Distrito Judicial con el apoyo de Oficina Regional de Implementación del Sistema Penal Acusatorio, deben revisar el cumplimiento de las metas mensuales correspondientes a cada provincia.

Lineamientos *Operativos*

8

¿Con qué recurso humano contarán las Fiscalías de Descarga?

R. Las Fiscalías de Descarga a partir del mes de marzo de 2016, deben empezar la descarga con el Recurso Humano que designe la Dirección de Recursos Humanos, en base a la disponibilidad de posiciones. A cada Fiscal Superior de Distrito encargado de supervisión se les notificará con qué cantidad de personal contarán.

De forma paulatina, las Fiscalías de Circuito que pasarán al Sistema Penal Acusatorio deben ir cediendo personal temporalmente, para colaborar con la descarga.

Algunos Personeros cuya carga laboral es baja, deberán colaborar con el proceso de descarga, a través de itinerancia.

Lineamientos *Operativos*

¿De qué se ocuparán los Fiscales y funcionarios que queden liberados de casos del Sistema Mixto?

9

R. Los Fiscales y funcionarios que queden liberados de casos del Sistema Mixto en sus despachos, deben, en primer lugar, apoyar al resto de los despachos en descarga y luego, ir complementando su formación en materia especializada del Sistema Penal Acusatorio, reforzamiento con pasantías, entre otros.

Es importante preparar la capacitación alterna para el personal que quede en descarga, a efectos que no dejen de conocer y manejar la información sobre el Sistema Penal Acusatorio.

Paulatinamente, el personal de descarga debe ir pasando al Sistema Penal Acusatorio, en la medida que vayan liberándose de las causas.

Lineamientos *Operativos*

10

¿Cómo harán la descarga las Personerías?

R. Las Personerías se harán cargo de su propia descarga. Para ello sacarán todos sus casos de competencia circuital y los enviarán a la Fiscalía de Descarga. Además, se les designará en el caso de la Provincia de Panamá, un equipo jurídico de apoyo.

Los casos de nuevo ingreso a las Personerías que sean de competencia de la esfera de circuito, solo se mantendrán en sede municipal para adelantar el trámite de diligencias urgentes (1 mes debe ser el parámetro) y luego deben ser remitidas a las Fiscalías de Descarga en las sedes principales.

Lineamientos *Operativos*

11

¿Cómo manejarán las Fiscalías Superiores de Distrito y Especializadas la descarga?

R. Las Fiscalías Superiores manejarán su propio proceso de descarga con la distribución del recurso humano, con el cual cuentan.

12

Cómo manejará la Fiscalía Especializada en Delitos relacionados con Droga su descarga?

R. La Fiscalía de Drogas también manejará su propio proceso de descarga. Para ello, se han designado fiscales de descarga en Panamá, previamente.

Lineamientos *Operativos*

13

¿Cómo se trabajará con los casos de reingreso por prórrogas, ampliaciones, etc.?

R. La Fiscalía que conocía el caso previamente debe darle reingreso y tramitarlo, aunque no esté en descarga.

14

Cómo se manejarán las notificaciones de fianza en turno y otros asuntos del turno?

R. Las notificaciones de fianza en turno, las debe conocer el fiscal de descarga de turno si el caso está en descarga. Si el caso está en una fiscalía ordinaria que pasará al SPA, debe seguir conocimiento todas las notificaciones e incidentes sobre el caso que mantiene, hasta que llegue la fecha definitiva de cierre del despacho.

Lineamientos *Operativos*

15

¿Cómo se manejarán los impedimentos en los casos que exista solo una Fiscalía de Descarga?

R. En el oportuno debe designarse a un funcionario como Fiscal Adjunto para que pueda asumir el conocimiento del caso, salvo que la autoridad jurisdiccional decida algo distinto.

Documento producido con la siguiente información: -



- Resultados del *“Taller de Preparación de la Implementación del Sistema Penal Acusatorio en el Primer Distrito Judicial”*
- Estructura de posiciones para descarga presentadas por la Dirección de Recursos Humanos, a cargo de la licenciada Silvia García.
- Estadísticas de casos ingresados y salidos en los Despachos del Primer Distrito Judicial procesado por el Departamento de Estadística del Ministerio Público.
- Coordinación con la Subcomisión de Descarga del SPA liderada por la Fiscal Geomara Guerra de Jones.

Panamá, 24 de febrero de 2016.

Oficina de Implementación del Sistema Penal Acusatorio - PGN